

EXPTE. H.C.D. N° 16.400/00.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA EXIMICION PAGO DE
TASAS .-
SESION ORDINARIA
22/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 014/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 16.400/00, donde el Sr. Frete, Isidro solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 35 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.402/10

ARTICULO 1º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta Diciembre de 2008 al Sr. Frete, Isidro L.E. N° 6.332.557, en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida Municipal N° 63170-1, con excepción de la parte que se abonare a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
22 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2474
18/10/2010